



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 202300287-8

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101397 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202300287
CONTRATISTA:	Centro de Diagnóstico Automotor Autofull S.A.S.
NIT:	901.577.616-1
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato".</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales, es decir el 13 de diciembre de 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, las cuales no podrán igualar o exceder el acumulado de mil (1.000) SMMLV, antes de IVA, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO No:	202300287-8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202300287-8:	Prestación de servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes para el parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202300287-8:	Valor total de la orden de servicio: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000) IVA Incluido discriminado así: Vehículos: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) IVA incluido. Motocicletas: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202300287-8:	Desde la suscripción de la orden hasta el 13 de diciembre del 2024 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar de OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML. (\$82.079.978) Discriminados así: Vehículos: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML. (\$32.434.664) Motocicletas: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ML. (\$49.645.314)



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

VALOR FINAL:	Valor total de la orden de servicio: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$162.079.978) IVA Incluido discriminado así: Vehículos: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$62.434.664) IVA incluido. Motocicletas: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS (\$99.645.314) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	13 de diciembre de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°202300287-8, cuyo objeto es *“Prestación de servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes para el parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.”*, por la cual se adiciona recursos a la orden de servicio por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML. (\$82.079.978), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. EL 11 de abril de 2024, se dio inicio al contrato interadministrativo No. 4600101397 de 2024, firmado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, que tiene por objeto *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”* con una duración desde la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma secop II hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.
- B. El 30 de agosto de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S., la orden de servicio No. 202300287-8, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo Policía Nacional, con un plazo hasta el 13 de diciembre de 2024 y un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000) IVA Incluido.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 13 de diciembre de 2023, que amparan el contrato Marco No. 202300287 y sus órdenes de servicios derivadas a la fecha, e igualmente el 13 de septiembre se aprobaron las pólizas actualizadas para la orden 202300287-8.
- D. A la fecha, con cargo a la orden de servicio No. 202300287-8, presenta la siguiente ejecución:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR ORDEN DE SERVICIO	CATEGORÍA	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO*	SALDO ORDEN DE SERVICIO	AVANCE EJECUCIÓN
202300287-8	\$ 80.000.000	VEHÍCULO	\$30.000.000,00	\$13.499.380,00	\$16.500.620,00	45%
		MOTOCICLETA	\$50.000.000,00	\$40.308.724,00	\$9.691.276,00	19%

*Información de la ejecución - Tomada del aplicativo SAFIX con fecha de 31 de octubre de 2024.

Sin embargo, se hace necesario solicitar adición de recursos para mantenimiento de sostenibilidad de vehículos y motocicletas, teniendo en cuenta que se tienen solicitudes para prestación de servicios pendientes de atender.

E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 14 de noviembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240006647, la Supervisión del contrato No. 202300287 presentó la justificación para adicionar recursos con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio mediante el cual, se atienden los requerimientos de la Policía Nacional para el sostenimiento del parque automotor en cuanto al servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, conforme a la necesidad del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante el contrato interadministrativo No. 4600101397 de 2024, el cual tiene plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo de vital importancia dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la ESU, en calidad de administrador de los recursos, para garantizar el desarrollo de las actividades de mantenimiento de sostenibilidad del parque automotor, permitiendo su oportuno e idóneo funcionamiento conforme a la misionalidad de cada uno de ellos, y de esta manera salvaguardar el buen nombre de la Entidad.

F. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600101397 DE 2024
Centro de costos	33244
Rubro al presupuesto	23202020080039-1/ 8714102 23202020080039-1/ 87142
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Disponibilidad presupuestal	2024000833
Registro presupuestal	2024001029
Requerimiento N°	20241001994

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar el valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML. (\$82.079.978)** para sostenibilidad de vehículos y motos.

SEGUNDA: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202300287.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional 1 de la orden de servicio No. 202300287-8.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de noviembre de 2024.

ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

CATALINA CORREA ALZATE
Representante Legal

Aprobó: «Nathalia Restrepo Caro» Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: «Laura Alexandra Sepúlveda Marín » Secretaria General

Aprobó: «Yurlay Aguirre Patiño» Supervisor del contrato No. 202300287

Revisó: «Ana Cristina Pérez Gil» – Profesional Universitaria -Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: «Carlos Valencia Osorio» – Profesional Contratista- Subgerencia Administrativa y Financiera

Proyectó: «Erika María Valencia Múnera»- Profesional Universitaria - Unidad Subgerencia Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.